

Res. 5934 Exp. 2023-25-3-009101

Montevideo, 18 DIC. 2023

VISTO: La necesidad de continuar fortaleciendo el trabajo en los liceos de todo el país, en garantía de una educación de calidad, así como de cubrir las vacantes existentes en las diversas asignaturas.

CONSIDERANDO: 1) Que oportunamente la Subinspección General entendió necesario prorrogar las listas extraordinarias por razones de servicio;

II) que en el año 2023 se realizaron 372 llamados extraordinarios en las diversas asignaturas de la Dirección General de Educación Secundaria;

III) que se entiende necesario prorrogar las listas extraordinarias del año electivo 2023 a los efectos de ser utilizadas en los actos de elección-designación, de las diversas asignaturas con efecto 2024, cuando existan horas vacantes y se hayan agotado las listas de docentes habilitados a optar por estas.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Prorrogar la vigencia de las listas extraordinarias 2023 por el año lectivo 2024 de las diferentes asignaturas dentro de la Dirección General de Educación Secundaria, para el dictado de clases con carácter de interinos y/o suplentes, en todo el país.

Comuníquese a la Inspección General Docente, Subinspección General, Inspección Articuladora de Asignaturas, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y al Departamento Docente.

Publíquese en la página web institucional.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon

Socretario General

Directora General Directión General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN SECUNDARIA

Subdirección General

MMS/ppm

18 de diciembre de 2023